

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

Habiéndose expuesto al público durante el plazo legalmente prevenido, el expediente nº 1/2017, sobre Modificación de Créditos en el Presupuesto General, y no habiéndose presentado reclamación alguna contra los mismos, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda definitivamente aprobado el precitado expediente, cuyo resumen es el siguiente:

EXPEDIENTE MODIFICACIÓN GASTOS**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
422 62200	Industria. Desarrollo industrial y económico	3.000.000,00 €
	Total capítulo VI	3.000.000,00 €
	Total créditos extraordinarios	3.000.000,00 €
	Total expediente modificación gastos	3.000.000,00 €

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE INGRESOS**MAYORES INGRESOS**

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
75050	CC.AA. Plan Soria	3.000.000,00 €
	Total mayores ingresos	3.000.000,00 €
	Total expediente modificación ingresos	3.000.000,00 €

Los interesados legítimos podrán interponer, en su caso, contra el precitado expediente, recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Soria, 4 de septiembre de 2017.- El Concejal Delegado, F. Javier Muñoz Expósito. 1892

BOPSO-105-15092017